

República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2702** de 2019
23 AGO 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para la producción de bienes y servicios creativos innovadores y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997, la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones y la Resolución 2580 de 2019 por la cual se efectúa un encargo, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 2545 del 13 de agosto de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas para la producción de bienes y servicios creativos innovadores”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>“Becas para la producción de bienes y servicios creativos innovadores”</i>	Economía Naranja	Pedro Sanín Pérez	C.C. 1.128.264.868	Medellín, Antioquia
		Danielle Lafaurie Piedrahita	C.C. 52.995.258	Bogotá, D.C
		Iohann Allendoffer Sanmartín Monroy	C.C. 79.692.978	Bogotá, D.C

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciséis (16) de agosto de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas para la producción de bienes y servicios creativos innovadores”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Categoría 1: Artes y patrimonio

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4356	Persona Jurídica	Corporación Misi Nit: 900382267-2	Felipe Salazar Murillo	C.C. 11.202.994	Simplemente navidad.	\$70.000.000

R

RB

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para la producción de bienes y servicios creativos innovadores y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

4379	Persona Natural	Daniel Felipe Cortes Bolaños	No aplica	C.C. 1.214.734.733	Rasgando la cuna.	\$70.000.000
4407	Persona Natural	Andrés Marcel Giraldo Arango	No aplica	C.C. 15.434.077	Saurios en Colombia: un viaje inmersivo a la prehistoria de nuestro país.	\$70.000.000
4571	Persona Natural	Adriana María Vásquez Santa	No aplica	C.C. 43.610.442	Clownviviendo la ciudad.	\$70.000.000

Categoría 2: Industrias creativas

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4376	Persona Natural	Angélica María Rebolledo Pájaro	C.C. 45.542.537	Internacionalización del libro “los turbantes y peinados afrocolombianos: una alternativa pedagógica”.	\$70.000.000
4553	Persona Natural	Emje Rose Jaramillo Romero	C.C. 1.140.847.329	Bless up!.	\$70.000.000

Categoría 3: Creaciones funcionales

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4606	Persona Jurídica	RealLabs S.A.S. Nit: 900816138-5	Nicolás Zuluaga Botero	C.C. 1.110.523.110	Fortalecimiento del software de distribución de contenidos multiformato realcontent para su licenciamiento y venta a terceros.	\$70.000.000
4618	Persona Jurídica	Equilibrio Social y Cultural S.A.S Nit: 900424769-1	Luz Mery Martínez Sánchez	C.C. 51.724.043	Pintiket facilitador de oportunidades para el sano entretenimiento.	\$70.000.000

Que la convocatoria “Becas para la producción de bienes y servicios creativos innovadores” ofertaba la entrega de nueve (09) estímulos, no obstante, los jurados atendiendo la calidad de las propuestas seleccionaron solo ocho (08) ganadores. Por tanto, se declarará desierta la entrega de un (01) estímulo y se solicitará la liberación de los recursos por la suma de setenta millones de pesos (\$70.000.000) amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-036174 del 15 de abril de 2019 con número de autorización 8319 del 26 de abril de 2019;

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas para la producción de bienes y servicios creativos innovadores” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-036174 del 15 de abril de 2019 con número de autorización 8319 del 26 de abril de 2019;

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para la producción de bienes y servicios creativos innovadores y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas para la producción de bienes y servicios creativos innovadores”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas para la producción de bienes y servicios creativos innovadores”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Categoría 1: Artes y patrimonio

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4356	Persona Jurídica	Corporación Misi Nit: 900382267-2	Felipe Salazar Murillo	C.C. 11.202.994	Simplemente navidad.	\$70.000.000
4379	Persona Natural	Daniel Felipe Cortes Bolaños	No aplica	C.C. 1.214.734.733	Rasgando la cuna.	\$70.000.000
4407	Persona Natural	Andrés Marcel Giraldo Arango	No aplica	C.C. 15.434.077	Saurios en Colombia: un viaje inmersivo a la prehistoria de nuestro país.	\$70.000.000
4571	Persona Natural	Adriana María Vásquez Santa	No aplica	C.C. 43.610.442	Clownviviendo la ciudad.	\$70.000.000

Categoría 2: Industrias creativas

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4376	Persona Natural	Angélica María Rebolledo Pájaro	C.C. 45.542.537	Internacionalización del libro “los turbantes y peinados afrocolombianos: una alternativa pedagógica”.	\$70.000.000
4553	Persona Natural	Emje Rose Jaramillo Romero	C.C. 1.140.847.329	Bless up!.	\$70.000.000

Categoría 3: Creaciones funcionales

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4606	Persona Jurídica	RealLabs S.A.S. Nit: 900816138-5	Nicolás Zuluaga Botero	C.C. 1.110.523.110	Fortalecimiento del software de distribución de contenidos multiformato realcontent para su licenciamiento y venta a terceros.	\$70.000.000

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para la producción de bienes y servicios creativos innovadores y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

4618	Persona Jurídica	Equilibrio Social y Cultural S.A.S Nit: 900424769-1	Luz Mery Martínez Sánchez	C.C. 51.724.043	Pintiket facilitador de oportunidades para el sano entretenimiento.	\$70.000.000
------	------------------	---	---------------------------	--------------------	---	--------------

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 58% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 42% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, y póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para las personas naturales la certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para la producción de bienes y servicios creativos innovadores”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-036174 del 15 de abril de 2019 con número de autorización 8319 del 26 de abril de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas para la producción de bienes y servicios creativos innovadores”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas para la producción de bienes y servicios creativos innovadores”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para la producción de bienes y servicios creativos innovadores y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- Participar en el evento Crea Colombia, con la presentación de las conclusiones del proceso.

Informe final

- Entregar un informe final, quince (15) días calendario, después de transcurridos los seis (6) meses de duración del proyecto, dirigido al Ministerio de Cultura que contenga:
 - Resumen de las etapas de producción del producto.
 - Plan actualizado de comercialización del producto.
 - Resumen que indique si se cumplieron los objetivos de intercambio con otros sectores, incursión de innovación tecnológica, etc., planteados en el proyecto presentado y aprobado por el jurado, señalando igualmente, las dificultades presentadas.
 - Informe financiero que contenga: detalle del costo de producción de producto y gasto del recurso entregado como parte del estímulo y los costos asumidos por el productor (en caso de haberlos). Y un cuadro de ejecución de gastos acompañado de los soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), de acuerdo con el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
 - Soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia en las actividades propuestas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Declarar desierta la adjudicación de un estímulo en la convocatoria “Becas para la producción de bienes y servicios creativos innovadores”, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Solicitar la liberación de los recursos por la suma de setenta millones de pesos (\$70.000.000) amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-036174 del 15 de abril de 2019 con número de autorización 8319 del 26 de abril de 2019.

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

23 AGO 2019


LUZANA GUERRERO QUINTERO

Secretaría General (E)
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó:  Abogada Secretaría General

33

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

**Becas para la producción de bienes y servicios creativos innovadores
– 2019**

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 días del mes de agosto del (2019), y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 10 proyectos participantes en la convocatoria **Becas para la producción de bienes y servicios creativos innovadores** los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

Categoría 1: Artes y patrimonio

GANADOR 1

Rad. Número: 4356

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Simplemente navidad.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Corporación Misi

Número de NIT ó CC (si aplica): 9003822672

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Felipe Salazar Murillo.

CC del Representante Legal (si aplica): 11.202.994

Cuantía: Setenta millones de pesos (\$70.000.000)

Concepto: Los jurados destacan la claridad de la elaboración de la propuesta, el conocimiento de los requisitos para llevar a cabo el espectáculo y las capacidades del equipo.

GANADOR 2

Rad. Número: 4379

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: Rasgando la cuna.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Daniel Felipe Cortes Bolaños

Número de NIT ó CC (si aplica): 1.214.734.733

Cuantía: Setenta millones de pesos (\$70.000.000)

Concepto: Los jurados destacan el recorrido y capacidad de los músicos que participan en el proyecto. Es un proyecto multidisciplinar. Se rescata el contenido psicoanalítico, cruce de sectores y propuesta transmedia. El jurado valora recibir una propuesta de Pasto. Recomienda que el dinero adicional, sea utilizado para llevar su propuesta musical a municipios cercanos.

GANADOR 3

Rad. Número: 4407

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Saurios en Colombia: un viaje inmersivo a la prehistoria de nuestro país.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Andrés Marcel Giraldo Arango.

**ACTA VEREDICTO DEL JURADO**

Código: F-GPE-005
Versión: 5
Fecha: 01/04/2019

Público Reservado Clasificado

Número de NIT ó CC (si aplica): 15.434.077

Cuantía: Setenta millones de pesos (\$70.000.000)

Concepto: La propuesta llena un vacío en el mercado, muy específico y sustentado. Los jurados destacan que su propuesta tenga un alcance latinoamericano. Recomendamos una supervisión en la dirección de arte en la de las animaciones.

GANADOR 4

Rad. Número: 4571

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Clownviviendo la ciudad.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Adriana María Vásquez Santa

Número de NIT ó CC (si aplica): 43.610.442

Cuantía: Setenta millones de pesos (\$70.000.000)

Concepto: Los jurados destacan que esta profesión, sea inmersa en una iniciativa empresarial, al mismo tiempo que impacta de forma humana y profunda a su público.

Categoría 2: Industrias creativas**GANADOR 1**

Rad. Número: 4376

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Internacionalización del libro "los turbantes y peinados afrocolombianos: una alternativa pedagógica".

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Angélica María Rebolledo Pájaro

Número de NIT ó CC (si aplica): 45.542.537

Cuantía: Setenta millones de pesos (\$70.000.000)

Concepto: Los jurados destacan que el libro reconoce y aporta el valor al patrimonio inmaterial de la cultura afrocolombiana. Los jurados sugieren la revisión del diseño editorial y gráfico con el fin de hacerlo más atractivo para un mercado internacional. Con un énfasis especialmente en la portada.

GANADOR 2

Rad. Número: 4553

Tipo de participante: Persona Natural

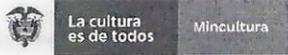
Título del proyecto: Bless up!.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Emje Rose Jaramillo Romero

Número de NIT ó CC (si aplica): 1.140.847.329

Cuantía: Setenta millones de pesos (\$70.000.000)

Concepto: Los jurados destacan su activismo medioambiental y el trabajo con su comunidad, como parte principal de la producción musical. A su vez, las colaboraciones que ha integrado en su corta carrera musical. En cuanto al proyecto, es necesario que ajuste el presupuesto con las

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

actividades que va a realizar, de manera que asegure que las propuestas ambientales puedan llegar a desarrollarse. Es decir, que los rubros de sostenibilidad y compromiso social sean enfocados a actividades más específicas, basados en la viabilidad técnica y financiera (canecas de basura y fuentes de agua).

Categoría 3: Creaciones funcionales

GANADOR 1

Rad. Número: 4606

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Fortalecimiento del software de distribución de contenidos multiformato realcontent para su licenciamiento y venta a terceros.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: RealLabs SAS

Número de NIT ó CC (si aplica): 9008161385

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Nicolás Zuluaga Botero

CC del Representante Legal (si aplica): 1.110.523.110

Cuantía: Setenta millones de pesos (\$70.000.000)

Concepto: Los jurados destacan que la propuesta está basada en un producto existente muy bueno, las mejoras que se le proponen efectivamente lo van a potencializar y le otorgaran una ventaja competitiva. Los jurados proponen que el dinero adicional, sea invertido en su propuesta para servidores portátiles para llegar a audiencias en zonas rurales.

GANADOR 2

Rad. Número: 4618

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Pintiket facilitador de oportunidades para el sano entretenimiento.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Equilibrio Social y Cultural S.A.S

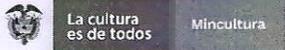
Número de NIT ó CC (si aplica): 9004247691

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Luz Mery Martínez Sánchez

CC del Representante Legal (si aplica): 51.724.043

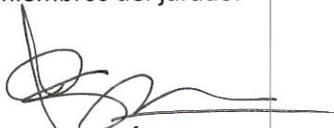
Cuantía: Setenta millones de pesos (\$70.000.000)

Concepto: Los jurados destacan que el proyecto cubre la necesidad de un sector creciente y que ha sido de tradición off line y que se verá beneficiado en nuevas formas de comercialización. Los jurados recomiendan, que la presentación de los contenidos de la plataforma sea perfilada de acuerdo con el público que acceda a ella, esto con el fin de diferenciarse de otras plataformas existentes.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de agosto del 2019, los suscritos miembros del jurado.



PEDRO SANÍN PEREZ

CC 1.128.264.868



DANIELLE LAFAURIE PIEDRAHITA

CC 52.995.258



IOHANN ALLENDOFFER SANMARTÍN MONROY

CC 79.692.978